

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

983 *Real Decreto 59/2015, de 2 de febrero, por el que se indulta a doña Yolanda Ruberte Jorge.*

Visto el expediente de indulto de doña Yolanda Ruberte Jorge, condenada por el Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza, en sentencia de 11 de marzo de 2013, como autora de un delito de falsedad en documento mercantil en concurso medial con un delito de estafa a la pena, por el delito de falsedad, de seis meses de prisión con igual tiempo de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, y multa de seis meses con una cuota diaria de cinco euros, y por el delito de estafa a la pena de seis meses de prisión con igual tiempo de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo, por hechos cometidos en los años 2008-2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias de la condenada y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de enero de 2015,

Vengo en conmutar a doña Yolanda Ruberte Jorge las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento por 40 jornadas de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 2 de febrero de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO